

MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5906/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Juan Santiago JURI a la cátedra "*Diseño de Productos III*" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 6 el Profesor Titular de la cátedra informa que el alumno JURI no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el punto 7.6, de las Disposiciones Generales contenidas en la Ord. N° 9/09-C.D.


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción del alumno Juan Santiago JURI (Registro N° 23.084- D.N.I. N° 34.746.632) a la cátedra "*Diseño de Productos III*" en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- El alumno Juan Santiago JURI no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 206

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO